DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.418 | Lunes 5 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2229388

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 5 DE DICIEMBRE DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	881,87	1,0000
CORONA CHECA	38,11	23,1421
CORONA DANESA	124,88	7,0618
CORONA NORUEGA	90,26	9,7706
CORONA SUECA	85,36	10,3308
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	240,16	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	600,12	1,4695
DÓLAR CANADIENSE	655,28	1,3458
DÓLAR DE SINGAPUR	653,04	1,3504
DÓLAR NEOZELANDÉS	564,65	1,5618
EURO	928,58	0,9497
FRANCO SUIZO	941,36	0,9368
LIBRA ESTERLINA	1083,64	0,8138
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	260,05	3,3911
RINGGIT MALAYO	201,18	4,3835
RIYAL CATARÍ	240,00	3,6745
RIYAL SAUDÍ	235,17	3,7500
WON COREANO	0,68	1300,2000
YEN JAPONÉS	6,55	134,5600
YUAN	125,51	7,0262
ZLOTY POLACO	198,49	4,4428
DEG	1171,45	0,7528

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 2 de diciembre de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl